



CEDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo de Delegación No.521-2026, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al Abogado **KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ**, Apoderada Legal del **COMPANIA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A**, con RTN [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **E2024001707**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS- SAN PEDRO SULA, CORTÉS A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026). – Visto** el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a él/la Apoderada Legal (a) **KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ**, Apoderada Legal del **COMPANIA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A**, con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha **veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, el cual no fue utilizado. **EN CONSECUENCIA:** 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 12), 87, 88, 89, 91, 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. - FYS. – Enrique Alonso Cardona Castro.** – Delegado de Secretaría General. - Acuerdo de Delegación 521-2026”. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Abog. ENRIQUE ALONSO CARDONA CASTRO
Delegado de Secretaría General
Acuerdo de Delegación 521-2026